

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

**ACUERDO NÚMERO 09
(JUNIO 25 de 2024)**

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS RISARALDA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 15 NUMERAL 4 DEL ESTATUTO BASICO DE LA E.S.E Y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número 14 del 19 de diciembre de 2023, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, por un valor **CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$56.143.000.000) MCTE.**
2. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución número 053 del 29 de diciembre de 2023, por medio de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, en la suma de **CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$56.143.000.000) MCTE.**
3. Que Mediante Acuerdo de Junta Directiva número 01 del 20 de marzo de 2024 y Resolución número 04 del 22 de marzo de 2024, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, en la suma de **MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS (\$1.168.420.128) MCTE.** para un Presupuesto Definitivo de **CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS (\$57.311.420.128) MCTE.**
4. Que Mediante Acuerdo de Junta Directiva número 05 del 18 de abril de 2024 y Resolución número 09 del 24 de abril de 2024, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, en la suma de **TRES MIL**

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$3.726.496.725) MCTE. para un Presupuesto Definitivo de **SESENTA Y UN MIL TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$61.037.916.853) MCTE.**

- Que Mediante Acuerdo de Junta Directiva número 07 del 28 de mayo de 2024 y Resolución número 12 del 31 de mayo de 2024, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, en la suma de **MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL SESENTA Y DOS PESOS (\$1.149.421.062) MCTE**, para un Presupuesto Definitivo de **SESENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS (\$62.187.337.915) MCTE**. Adicionalmente, en este mismo Acuerdo de Junta Directiva se realiza un traslado presupuestal por la suma de **MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$1.214.584.457) MCTE**.
- Que la ESE Hospital Santa Mónica de Dosquebradas realizó pago de sentencia judicial del proceso con radicado 66001-33-33-004-2017-00280-00, que cursó ante el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Pereira afectando la póliza No. 22069937 adquirida con Allianz Seguros S.A, donde el valor afectado en la póliza es menor al valor asegurado, por lo tanto, la aseguradora procedió a reintegrar el excedente disponible por valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000) MCTE** y en el presupuesto definitivo correspondiente a vigencia actual el valor en el concepto del Ingreso 1.2.13.02 Recursos No Apropriados corresponde a la suma **SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (\$68.423.460) MCTE**. Por lo tanto, se hace necesario realizar el ajuste en el presupuesto de la entidad en la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$51.576.540) MCTE** a través de adición.
- Que para dar cumplimiento con el Artículo 189 de la Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, el ajuste en el componente de mantenimiento se realizará de la siguiente manera: Sobre el valor a adicionar por la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$51.576.540) MCTE**, la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$2.578.827) MCTE** corresponde al objeto del gasto 2.4.5.02.08.7154.02 Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico, partida que hará parte del 5% sobre el valor a adicionar.
- Que de acuerdo con el considerando 6 los recursos objeto de adición, se incorporan al presupuesto de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICION: Por valor de **CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$51.576.540) MCTE**, para los siguientes objetos del gasto:

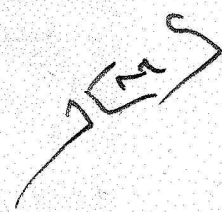
	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

2.1.2.02.02.008.3129 OTROS SERVICIOS DE CONSULTORÍA EMPRESARIAL por valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS (\$48.997.713) MCTE.**

2.4.5.02.08.7154.02 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE IRRADIACIÓN Y EQUIPO ELECTRONICO DE USO MEDICO Y TERAPEUTICO por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$2.578.827) MCTE.**

9. Que la ESE Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, registra en la actualidad en su planta fija de personal veintiocho (28) vacantes cuyos salarios, seguridad social y demás prestaciones sociales quedaron proyectados dentro del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024, teniendo que las vacantes de la planta fija no han sido ocupadas durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio se requiere hacer un traslado en el presupuesto de los recursos correspondientes a los meses de mayo y junio, así mismo, se tienen ciento cuatro (104) vacantes de la planta de carácter temporal cuyos salarios, seguridad social y demás prestaciones sociales quedaron proyectados dentro del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia entre el 1 de Abril al 31 de Diciembre de 2024, teniendo que las vacantes de la planta de carácter temporal no han sido ocupadas durante los meses de abril, mayo y junio se requiere hacer un traslado en el presupuesto de los recursos correspondientes a los meses de mayo y junio, siendo entonces el valor total a trasladar la suma de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS (\$1.434.705.514) MCTE**, para lo cual se adjunta anexo, con el fin de financiar los objetos del gasto que lo requieren y serán parte integral del presente acuerdo y así poder continuar con la prestación de los servicios de salud de manera oportuna y eficiente.
10. Que para financiar los objetos del gasto que lo requieren y en aras de garantizar la prestación del servicio con calidad, se hace necesario realizar traslado presupuestal por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (\$239.971.168) MCTE**, diferentes a los planteados en el considerando 9, los cuales se enuncian en el resuelve del presente acto administrativo en su artículo tercero.
11. Que conforme con lo estipulado en el **Artículo 2.8.3.2.5** del Decreto 1068 de 2015, el Asesor Administrativo y Financiero de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, certifica que los recursos objeto de adición, tal como lo establece el considerando 6 del proyecto de acuerdo que se presenta, no han sido incorporados en el presupuesto de la entidad en la actual vigencia fiscal, y los recursos objeto de traslado, se encuentran libres de afectación para financiar objetos del gasto con apropiación insuficiente para asumir nuevos compromisos.

En mérito de lo expuesto,



	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar, el Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2024, en la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$51.576.540) MCTE**, como se detalla a continuación:

CODIGO	CONCEPTO DE INGRESO	TOTAL PRESUPUESTO (\$)	VIGENCIA ACTUAL (\$)	VIGENCIA ANTERIOR (\$)
1	Ingresos	51.576.540	51.576.540	0
1.2	Recursos de capital	51.576.540	51.576.540	0
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	51.576.540	51.576.540	0
1.2.13.02	Recursos no apropiados	51.576.540	51.576.540	0

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar, el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2024, en la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$51.576.540) MCTE**, como se detalla a continuación:

CODIGO	OBJETO DE GASTOS	TOTAL PRESUPUESTO (\$)	VIGENCIA ACTUAL (\$)	VIGENCIA ANTERIOR (\$)
2	Gastos	51.576.540	51.576.540	0
2.1	Funcionamiento	48.997.713	48.997.713	0
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	48.997.713	48.997.713	0
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	48.997.713	48.997.713	0
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	48.997.713	48.997.713	0
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	48.997.713	48.997.713	0
2.1.2.02.02.008.31	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	48.997.713	48.997.713	0
2.1.2.02.02.008.3129	Otros servicios de consultoría empresarial	48.997.713	48.997.713	0
2.4	Gastos de Operación Comercial	2.578.827	2.578.827	0
2.4.5	Gastos de Comercialización y Producción	2.578.827	2.578.827	0
2.4.5.02	Adquisición de servicios	2.578.827	2.578.827	0

CÓDIGO 02D101-F10	NOMBRE ACUERDO	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	01. JUNTA DIRECTIVA AREA RESPONSABLE	Fecha vigencia 30/12/2013
				VERSIÓN 2.0

CODIGO	OBJETO DE GASTOS	TOTAL PRESUPUESTO (\$)	VIGENCIA ACTUAL (\$)	VIGENCIA ANTERIOR (\$)
2.4.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	49.606.290	49.606.290	0
2.4.1.02.02.003	Aportes de cesantías	84.050.219	84.050.219	0
2.4.1.02.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	23.994.139	23.994.139	0
2.4.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	14.417.274	14.417.274	0
2.4.1.02.02.006	Aportes al ICBF	17.995.604	17.995.604	0
2.4.1.02.02.007	Aportes al SENA	2.999.267	2.999.267	0
2.4.1.02.02.008	Aportes a la ESAP	2.999.267	2.999.267	0
2.4.1.02.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	5.998.534	5.998.534	0
2.4.1.02.03	Remuneraciones No Constitutivas de Factor Salarial	89.265.049	89.265.049	0
2.4.1.02.03.001	Prestaciones Sociales	89.265.049	89.265.049	0
2.4.1.02.03.001.02	Indemnización vacaciones	45.736.614	45.736.614	0
2.4.1.02.03.001.03	Bonificación especial por recreación	2.665.006	2.665.006	0
2.4.5	Gastos de Comercialización y Producción	163.052.157	88.418.644	74.633.513
2.4.5.02	Adquisición de servicios	163.052.157	88.418.644	74.633.513
2.4.5.02.06	Servicios de alojamiento; comidas y bebidas; servicios de suministro de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	82.020.802	15.297.118	66.723.684
2.4.5.02.06.11	Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata)	82.020.802	15.297.118	66.723.684
2.4.5.02.06.1159	Comercio al por mayor de productos variados de consumo n.c.p.	15.297.118	15.297.118	0
2.4.5.02.06.1173	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos	32.586.855	0	32.586.855
2.4.5.02.06.1174	Comercio al por mayor de productos médicos y ortopédicos	34.136.829	0	34.136.829
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	42.769.829	35.000.000	7.769.829
2.4.5.02.08.51	Servicios de empleo	7.769.829	0	7.769.829
2.4.5.02.08.5120	Servicios de intermediación laboral	7.769.829	0	7.769.829
2.4.5.02.08.71	Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados. maquinaria y equipo	35.000.000	35.000.000	0

Carrera 19 Calle 18 Santa Mónica, P.B.X. 330 25 07, Fax (6) Ext. 268 330 24 60.

Línea 01 8000 9 16 45
Dosquebradas, Risaralda.

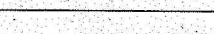
Colombia

	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	Fecha vigencia 30/12/2013
		VERSION 2.0	
CODIGO 02D101-F10	NOMBRE ACUERDO		

CODIGO	OBJETO DE GASTOS	TOTAL PRESUPUESTO (\$)	VIGENCIA ACTUAL (\$)	VIGENCIA ANTERIOR (\$)	Prestados
2.4.1.01.01.001.08	Prestaciones Sociales	23.705.445	23.705.445	0	0
2.4.1.01.01.001.08.01	Prima de Navidad	16.269.763	16.269.763	0	0
2.4.1.01.01.001.08.02	Prima de Vacaciones	7.435.682	7.435.682	0	0
2.4.1.01.02	Nómina	93.623.884	93.623.884	0	0
2.4.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	26.022.388	26.022.388	0	0
2.4.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	18.432.526	18.432.526	0	0
2.4.1.01.02.003	Aportes de cesantías	24.080.302	24.080.302	0	0
2.4.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	8.674.130	8.674.130	0	0
2.4.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	5.571.876	5.571.876	0	0
2.4.1.01.02.006	Aportes al ICBF	6.505.598	6.505.598	0	0
2.4.1.01.02.007	Aportes al SENA	1.084.266	1.084.266	0	0
2.4.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	1.084.266	1.084.266	0	0
2.4.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	2.168.532	2.168.532	0	0
2.4.1.01.03	Remuneraciones No Constitutivas de Factor Salarial	11.971.772	11.971.772	0	0
2.4.1.01.03.001	Prestaciones Sociales	11.971.772	11.971.772	0	0
2.4.1.01.03.001.01	Vacaciones	11.006.306	11.006.306	0	0
2.4.1.01.03.001.03	Bonificación especial por recreación	965.466	965.466	0	0
2.4.1.02	Personal suplementario y planta temporal	1.081.217.353	1.081.217.353	0	0
2.4.1.02.01	Factores Constitutivos de Salarios	719.859.300	719.859.300	0	0
2.4.1.02.01.001	Factores Salariales Comunes	719.859.300	719.859.300	0	0
2.4.1.02.01.001.01	Sueldo Básico	478.541.568	478.541.568	0	0
2.4.1.02.01.001.02	Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargos	87.550.440	87.550.440	0	0
2.4.1.02.01.001.04	Subsidio de Alimentación	16.250.069	16.250.069	0	0
2.4.1.02.01.001.05	Auxilio de Transporte	27.401.297	27.401.297	0	0
2.4.1.02.01.001.06	Prima de Servicios	21.887.425	21.887.425	0	0
2.4.1.02.01.001.07	Bonificación por Servicios Prestados	17.511.405	17.511.405	0	0
2.4.1.02.01.001.08	Prestaciones Sociales	70.717.096	70.717.096	0	0
2.4.1.02.01.001.08.01	Prima de Navidad	48.728.340	48.728.340	0	0
2.4.1.02.01.001.08.02	Prima de Vacaciones	21.988.756	21.988.756	0	0
2.4.1.02.02	Contribuciones inherentes a la Nómina	272.093.004	272.093.004	0	0
2.4.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	70.032.410	70.032.410	0	0

Carrera 19 Calle 18 Santa Mónica, P.B.X. 330 25 07, Fax (6) Ext. 268 330 24 60.

Línea 01 8000 9 16 45
Dosquebradas, Risaralda.
Colombia

	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	01. JUNTA DIRECTIVA AREA RESPONSABLE	30/12/2013 Fecha vigencia
		VERSION 2.0	
	NOMBRE ACUERDO	CÓDIGO 02D101-F10	

CODIGO	OBJETO DE GASTOS	TOTAL PRESUPUESTO (\$)	VIGENCIA ACTUAL (\$)	VIGENCIA ANTERIOR (\$)
2.1.2.02.02.006.22	Comercio al por menor en establecimientos especializados	5.667.296	5.500.000	167.296
2.1.2.02.02.006.2291	Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas lubrificantes y productos relacionados	167.296	0	167.296
2.1.2.02.02.006.74	Servicios de apoyo al transporte por carretera	900.000	900.000	0
2.1.2.02.02.006.7490	Otros servicios de apoyo al transporte por carretera n.c.p.	900.000	900.000	0
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	9.000.000	9.000.000	0
2.1.2.02.02.007.31	Servicios de arrendamiento o alquiler de maquinaria y equipo sin operativo	9.000.000	9.000.000	0
2.1.2.02.02.007.3114	Servicios de alquiler o arrendamiento operativo de otro tipo de equipo de transporte terrestre sin conductor	9.000.000	9.000.000	0
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	60.765.845	60.765.845	0
2.1.2.02.02.008.59	Otros servicios auxiliares	5.765.845	5.765.845	0
2.1.2.02.02.008.5999	Otros servicios de apoyo n.c.p.	5.765.845	5.765.845	0
2.1.2.02.02.008.71	Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, maquinaria y equipo	55.000.000	55.000.000	0
2.1.2.02.02.008.7159	Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.	55.000.000	55.000.000	0
2.1.2.02.02.008.7159.99	Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.	55.000.000	55.000.000	0
2.4	Gastos de Operación Comercial	1.597.757.671	1.523.124.158	74.633.513
2.4.1	Gasto de Personal	1.434.705.514	1.434.705.514	0
2.4.1.01	Planta de Personal Permanente	353.488.161	353.488.161	0
2.4.1.01.01	Factores Constituyentes de Salarios	247.892.505	247.892.505	0
2.4.1.01.01.001	Factores Salariales Comunes	247.892.505	247.892.505	0
2.4.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	163.673.056	163.673.056	0
2.4.1.01.01.001.02	Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargos	46.496.332	46.496.332	0
2.4.1.01.01.001.06	Prima de Servicios	7.333.822	7.333.822	0
2.4.1.01.01.001.07	Bonificación por Servicios	6.683.850	6.683.850	0

Carrera 19 Calle 18 Santa Mónica, P.B.X. 330 25 07, Fax (6) Ext. 268 330 24 60.

Línea 01 8000 9 16 45
Dosquebradas, Risaralda.
Colombia

	NOMBRE ACUERDO	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	AREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSION 2.0	Fecha vigencia 30/12/2013
				CODIGO 02D101-F10	

CODIGO	OBJETO DE GASTOS	TOTAL PRESUPUESTO (\$)	VIGENCIA ACTUAL (\$)	VIGENCIA ANTERIOR (\$)
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.578.827	2.578.827	0
2.4.5.02.08.71	Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados, maquinaria y equipo	2.578.827	2.578.827	0
2.4.5.02.08.7154	Servicios de mantenimiento y reparación de instrumentos médicos, de precisión y ópticos; equipo de medición, prueba, navegación y control	2.578.827	2.578.827	0
2.4.5.02.08.7154.02	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico	2.578.827	2.578.827	0

ARTÍCULO TERCERO: Trasladar, en el presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, en la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 la suma de **MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$1.674.676.682) MCTE** de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACREDITAR:

CODIGO	OBJETO DE GASTOS	TOTAL PRESUPUESTO (\$)	VIGENCIA ACTUAL (\$)	VIGENCIA ANTERIOR (\$)
2	Gastos	1.674.676.682	1.599.290.003	75.386.679
2.1	Funcionamiento	76.919.011	76.165.845	753.166
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	76.919.011	76.165.845	753.166
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	76.919.011	76.165.845	753.166
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	76.919.011	76.165.845	753.166
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	7.153.166	6.400.000	753.166
2.1.2.02.02.006.11	Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata)	585.870	0	585.870
2.1.2.02.02.006.1176	Comercio al por mayor de materiales de limpieza	585.870	0	585.870

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

CODIGO	OBJETO DE GASTOS	TOTAL PRESUPUESTO (\$)	VIGENCIA ACTUAL (\$)	VIGENCIA ANTERIOR (\$)
2.4.5.02.08.7159	Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.	35.000.000	35.000.000	0
2.4.5.02.08.7159.99	Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.	35.000.000	35.000.000	0
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad. sociales y personales	38.261.526	38.121.526	140.000
2.4.5.02.09.31	Servicios de salud humana	140.000	0	140.000
2.4.5.02.09.3122	Servicios médicos especializados	140.000	0	140.000
2.4.5.02.09.69	Otros servicios de esparcimiento y diversión	38.121.526	38.121.526	0
2.4.5.02.09.6990	Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p.	38.121.526	38.121.526	0

ACREDITAR:

CODIGO	OBJETO DE GASTOS	TOTAL PRESUPUESTO (\$)	VIGENCIA ACTUAL (\$)	VIGENCIA ANTERIOR (\$)
2	Gastos	1.674.676.682	1.666.906.853	7.769.829
2.1	Funcionamiento	308.722.563	300.952.734	7.769.829
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	308.722.563	300.952.734	7.769.829
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	308.722.563	300.952.734	7.769.829
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	308.722.563	300.952.734	7.769.829
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	308.722.563	300.952.734	7.769.829
2.1.2.02.02.008.31	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	209.100.000	209.100.000	0
2.1.2.02.02.008.3115	Servicios de consultoría en gestión administrativa	5.866.667	5.866.667	0
2.1.2.02.02.008.3129	Otros servicios de consultoría empresarial	200.000.000	200.000.000	0
2.1.2.02.02.008.3132	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	3.233.333	3.233.333	0
2.1.2.02.02.008.32	Servicios de arquitectura. paisajismo. planeación urbana y ordenamiento territorial	90.000.000	90.000.000	0
2.1.2.02.02.008.3213	Servicios de arquitectura para proyectos de construcciones no residenciales	90.000.000	90.000.000	0
2.1.2.02.02.008.51	Servicios de empleo	9.622.563	1.852.734	7.769.829
2.1.2.02.02.008.5120	Servicios de intermediación laboral	7.769.829	0	7.769.829

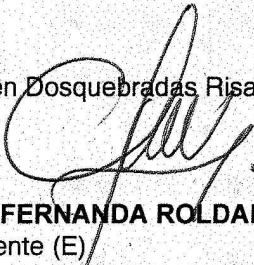
	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

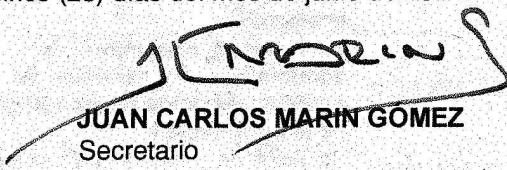
CODIGO	OBJETO DE GASTOS	TOTAL PRESUPUESTO (\$)	VIGENCIA ACTUAL (\$)	VIGENCIA ANTERIOR (\$)
2.1.2.02.02.008.5190	Otros servicios relacionados con el empleo	1.852.734	1.852.734	0
2.4	Gastos de Operación Comercial	1.365.954.119	1.365.954.119	0
2.4.5	Gastos de Comercialización y Producción	1.365.954.119	1.365.954.119	0
2.4.5.02	Adquisición de servicios	1.365.954.119	1.365.954.119	0
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.355.741.008	1.355.741.008	0
2.4.5.02.08.51	Servicios de empleo	1.355.741.008	1.355.741.008	0
2.4.5.02.08.5120	Servicios de intermediación laboral	1.355.741.008	1.355.741.008	0
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad. sociales y personales	10.213.111	10.213.111	0
2.4.5.02.09.31	Servicios de salud humana	10.213.111	10.213.111	0
2.4.5.02.09.3121	Servicios médicos generales	10.213.111	10.213.111	0

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Dosquebradas Risaralda, a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2024.


LITZA FERNANDA ROLDAN RAMIREZ
Presidente (E)


JUAN CARLOS MARIN GOMEZ
Secretario

Revisó – Juliana Arias García
Asesora Jurídica


Estudió y Proyectó – Christian Santofimio Cifuentes
Asesor Administrativo Y. Financiero